Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 15 de julio del 2013

RESOLUCION Nº 202/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "ADQUISICION DE DESMALEZADORA" COMO RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 18/13, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA FACULTAD POLITECNICA – UNE.

VISTO:

El informe elevado por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica - UNE y la recomendación de adjudicación, del proceso de Contratación Directa N° 18/13, llevado adelante por la mencionada UOC, para la "Adquisición de Desmalezadora";

CONSIDERANDO:

Que del presente informe surge que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales concordantes;

Que el Art. 71 del Reglamento Interno de la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, aprobado por Resolución N° 38/04, establece en su parte pertinente que "*Las Contrataciones Directas serán adjudicadas por acto administrativo dictado por la Máxima Autoridad, previa recomendación del responsable de la Unidad Operativa de Contratación o del Comité de Evaluación, en su caso, quienes tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITECNICA - UNE
RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar un monto total de **guaraníes 8.300.000 (Guaraníes ocho millones trescientos mil)** en el presente procedimiento de adjudicación e imputar el pago al rubro 530 con fuente de financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

Artículo 2º. Adjudicar la "**Adquisición de Desmalezadora**" a la firma **"CMAA"** por un total de guaraníes **8.300.000 (Guaraníes ocho millones trescientos mil)** con fuente de financiación 30 (Recursos Institucionales) como resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 18/13, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITECNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. LIDIA BENITEZ DE PEREZ
DECANA